

Proceso:	Ejecutivo No. 2020-00035-00
Demandante:	German Ocampo Orozco
Demandado:	Dario Ramirez Aristizabal
Decisión:	Admite desistimiento
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.  
 Salento-Quindío, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por GERMAN OCAMPO OROZCO contra DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL, el Despacho, por auto del 25 de noviembre del presente año, dispuso correr traslado a la parte demandada de la solicitud de desistimiento de la demanda, presentada por el señor GERMAN OCAMPO OROZCO, traslado que corrió por el término de tres (3) días que se cuentan al siguiente hábil de la notificación por estado de dicho auto, es decir del 27 de noviembre al 1° de diciembre del presente año, término que venció sin que la parte demandada haya hecho pronunciamiento alguno, pero presentando extemporáneamente su aquiescencia con lo solicitado.

Según el Art. 314 del C. G. del P., el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. El desistimiento debe ser incondicional y presentado por persona capaz de disponer de sus actos, por lo tanto, al cumplirse las previsiones para el desistimiento de las pretensiones de la demanda y al no mediar oposición alguna por la parte demandada, es procedente dar por terminado el proceso accediendo a la no condena en costas.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal De Salento- Quindío,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por GERMAN OCAMPO OROZCO contra DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL, se ADMITE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, presentado por el señor OCAMPO OROZCO, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: No se condena en costas por lo señalado.

TERCERO: Se ordena el archivo del proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO  
QUE ANTECEDE SE NOTIFICO POR  
ESTADOS DE HOY 11-12-2020



DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario